

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**Resolución Sub Gerencial Regional de Administración**

**N° 226-2013-GRL/SGRA**

Huacho, 04 de setiembre del 2013

**VISTOS:**

Los documentos e instrumentos legales que se adjuntan; el Informe N° 1109-2013-GRL/SGRA-ORH, de fecha 02 de setiembre del 2013; Informe N° 331-2013-GRL/SGRA, de fecha 02 de setiembre del 2013; Hoja de Envío – Expediente N° 660994 GGR, con fecha de recepción 04 de setiembre del 2013, emitido por la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima Provincias, quien autoriza a la Sub Gerencia Regional de Administración, realizar todos los actos administrativos que permitan llevar a cabo la Convocatoria del Concurso Público para Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 de la Sede del Gobierno Regional de Lima;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que definen, norman, dirigen y gestionan sus políticas regionales y ejercen sus funciones generales y específicas en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales, teniendo como función normativa elaborar y aprobar normas de alcance regional, regulando los servicios de su competencia, organizando, dirigiendo y ejecutando acciones administrativas necesarias para garantizar los servicios administrativos en la Sede del Gobierno Regional de Lima Provincias;

**Que**, es necesaria la contratación de personal bajo la modalidad de Contratos Administrativos de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, para cumplir las funciones y objetivos programados por el Gobierno Regional de Lima Provincias;

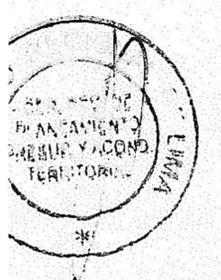
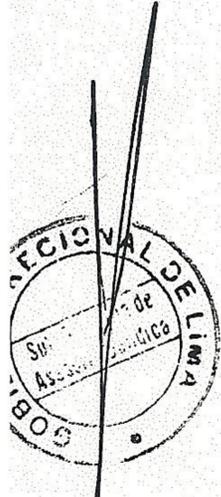
**Que**, el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios, prescribe lo siguiente: **“Los funcionarios o servidores públicos que efectúen contrataciones de personas que presten servicios no autónomo fuera de las reglas de presente Régimen, incurren en falta administrativa y, en consecuencia son responsables civiles por los daños y perjuicios que le originen al Estado;**

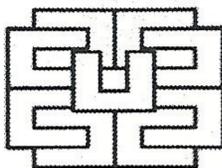
**Que**, mediante el Informe N° 1109-2013-GRL/SGRA-ORH, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos informa a la Sub Gerencia Regional de Administración que se requiere la contratación administrativa de servicios del siguiente personal:

Un Abogado	Órgano de Control Institucional
Un Especialista Legal	Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica
Un Ejecutor Coactivo	Sub Gerencia Regional de Administración
Un Auxiliar Administrativo	Secretaría General

Así mismo, informa que las vacantes señaladas para la contratación administrativa de servicios, cuenta con disponibilidad presupuestal, en tal sentido, solicita convocar a Concurso Público CAS, por lo cual requiere emitir la Resolución Sub Gerencial pertinente;

**Que**, mediante el Informe N° 331-2013-GRL/SGRA, la Sub Gerencia Regional de Administración solicita a la Gerencia General Regional autorización para la emisión del acto resolutorio y posterior realización de la Convocatoria – CAS N° 005-2013;





## **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

...//

**Que**, a través de la Hoja de Envío – Expediente N° 660994 GGR, la Gerencia General Regional autoriza llevar a cabo la Convocatoria de Concurso Público para Contratación de Personal bajo la modalidad de CAS – Contrato Administrativo de Servicios N° 005-2013, sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 de la Sede del Gobierno Regional de Lima;

**Que**, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y habiéndose conformado la Comisión Permanente de Evaluación para la Contratación de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, y sus funciones, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 039-2012-GRL/SGRA de fecha 29 de marzo del 2012;

**De conformidad** con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, Ley N° 29951 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año 2013, y las facultades que le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

**Estando** a lo dispuesto por la Gerencia General Regional, los vistos de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, la Convocatoria a Concurso Público para la Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – CONVOCATORIA CAS N° 005-2013, en la Sede del Gobierno Regional de Lima Provincias.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER** en conocimiento de la Comisión Permanente de Evaluación, la presente resolución para que procedan en la Convocatoria N° 005-2013, conforme a sus facultades y al procedimiento establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.

**ARTÍCULO TERCERO.- HACER** de conocimiento a las dependencias de la Institución para su ejecución de acuerdo a ley; asimismo **disponer su publicación en el Portal Web. de la Institución**, para su publicación correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

C.P.C.C. PROSPERO ADALBERTO SERRA SAINTELEIRO  
SUB GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN